



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220051400

Vista la notificación de que trata el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (fls. 53-90) arrimada al plenario, de su revisión emerge que la dirección física de esta sede judicial¹ no corresponde a la indicada en la mentada notificación. Igualmente, el correo electrónico allí consignado, tampoco es el canal digital de este juzgado.

Así las cosas, y en aras de evitar futuras nulidades, proceda el extremo activo a notificar a la ejecutada conforme las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del G.C.P., corriendo los yerros atrás aludidos.

Por secretaria elabórese y envíese los oficios ordenados en auto del 14 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 100 de fecha 16 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

¹Avenida Boyacá N° 36-57 Sur, Casa de Justicia de Kennedy, Piso 2